

646

En la ciudad de esta ^{na} en quatro dias de el mes de
 no. 6. de bre de el año de mil e seiscientos e treinta e quatro se
 taron a cab. 200 d. de dinario los señores de don Alonso
 de mercedina alcaide mayor de esta ciudad = don Juan
 de cuben quise de los señores de don Juan de segura
 no ca andres de don Juan de segura
 (adon de los señores = enno es fulgencio de san Sebastian
 Enno es Juan de segura = don Juan de segura
 don Juan de segura = don Juan de segura

pobres en ferros

La ciudad de lo. que atento sea entendi do por la noticia de que los medicos. an
 dado que ay muchos enfermos en esta ciudad tan pobres que por no tener pa
 ra pagar. las medicinas se desan. de curar los quales. son naturales. y
 venos. de esta ciudad. y para escusar muchos ynconbinientes y daños.
 que desto pueden resultar = acordaron que el señor don Juan bien benquid
 Regidor. juntamente. con los dichos medicos. sean. los dichos enfer
 mos. y sienda pobres haga que por cuenta de esta ciudad se les de. medi
 cinas. y sagarte. en esto. hasta quinientos reales y si fueren. muchos
 los dichos. enfermos. que no bastare. esta cantidad de cuenta el dicho
 señor don Juan. de esta ciudad para que acuerde lo que mas. con bonza

En este ayuntamiento se a leido una peticion del tenor siguiente
 Esteuan Angel tutor y curador de las personas hisos de agustini con y mi
 niotas. menores. de doce años. = y doña estefania angel biuda muger que
 fue del dicho. agustini con cada vno. por lo que nos toca decimas que
 el dicho agustini con. es muerto y pasado de esta presente vida siendo
 mayor domo. de los propios. y Rentas de esta ciudad y del año que era a cargo
 el dicho. oficio faltan por cobrar siete, o ocho meses. que es hasta el dia de
 san Juan de junio. proximo que viene del año de mill e seis cientos y trein
 tay dos. y para que continúe el dicho. oficio en lugar del dicho agustini
 con. no se hallara persona tan a proposito como Juan Baup. de caraval
 Vecino de esta ciudad que era su conpañero en sus tratos. y negocios y tiene
 mucha noticia de los que tocan a esta ciudad y asi nonbra mos al dicho.
 Juan Baup. de caraval por tal mayor domo de esta dicha ciudad por el tiempo
 que queda por cobrar del dicho. año para que lo bre segun y de la manera
 que lo hacia el dicho. agustini con y bajo la signitud que el suro dicho
 tenia dada = suplicamos a V. S. mande confirmar y aprobar este non
 bramiento de tal mayor domo. en el susodicho. que en ello. Recibi
 remos merced = Esteuan Angel = y por esta ciudad visto, nonbra

mayor domo
mayor domo

